GIRONA NOTICIES.COM + Periodisme

El Consejo General del Poder Judicial ampara a Llarena por 'el ataque planificado' a su independencia

+ Notícies | 16/08/2018 | 21:32

El órgano judicial considera que el objetivo de los independentistas es "condicionar e influir" en las resoluciones

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha dado amparo al juez del Tribunal Supremo Pablo Llarena ante la demanda civil presentada por los políticos catalanes ante la justicia belga. La comisión permanente del CGPJ considera que la denuncia del "expresident" de la Generalitat, Carles Puigdemont, y los "exconsellers" huidos de la justicia en Bélgica es un "ataque planificado" a la independencia del magistrado.

En la demanda presentada en Bruselas, los ex miembros del Govern aseguran que la instrucción llevada a cabo por Llarena supone una "vulneración flagrante" de su presunción de inocencia y de la libertad de acción política.

A juicio del CGPJ, que ha emitido un comunicado tras reunirse esta tarde para dirimir la cuestión, el único objetivo que persigue la demanda de los independentistas es "condicionar e influir en futuras resoluciones judiciales que puedan adoptarse" en ese y en otros procedimientos.

En opinión de este organismo, los independentistas intentan "sin disimulo alguno, someter las actuaciones soberanas del Estado español a la jurisdicción de un Estado extranjero", por lo que el CGPJ adoptará "todas las medidas necesarias" para garantizar la independencia de Llarena, "incluidas las medidas relativas a la integridad económica que proporciona el artículo 296 de la Ley Orgánica del Poder Judicial", que establece que no se puede demandar de forma directa a un juez en el ejercicio de sus funciones y que el Estado se hace cargo de eventuales indemnizaciones.

Pide además a los Ministerios de Exteriores y Justicia que aseguren "la integridad e inmunidad de la jurisdicción española ante los tribunales del Reino de Bélgica", abriendo la puerta a que la

Abogacía del Estado se persone en defensa de España en Bruselas, donde Llarena ha sido citado a declarar el 4 de septiembre.

La demanda "cuestiona toda la instrucción llevada a cabo, tachándola de parcial y de arbitraria, pretendiendo que un tribunal belga considere que se ha vulnerado la presunción de inocencia y otros derechos fundamentales de los demandantes" y, según el Consejo, es difícil que pueda existir "una actuación que vulnere de forma más flagrante y burda la independencia de un magistrado español".

A su juicio, cuestionar así la tarea de un magistrado "cuestiona también la esencia misma de nuestro Estado de derecho, atacándose la independencia judicial como pilar fundamental de un Estado democrático".

Según el CGPJ, como en España no se pueden presentar demandas civiles contra un juez, los procesados han intentado hacerlo a través de Bélgica, lo que "añade un plus de gravedad a la planificación del ataque" contra Llarena, que no debe soportarlo "ni por justicia ni por la dignidad de la función que desempeña".

Por todo ello la comisión permanente del Consejo insta a Puigdemont, Puig, Serret, Comín y Ponsatí a cesar en el futuro "cualquier acto que perturbe el ejercicio independiente de la función jurisdiccional" del magistrado del Supremo.

El acuerdo adoptado hoy ha sido aprobado con el voto a favor del presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, y de cinco vocales. Ha votado en contra la vocal Concepción Sáez, que abandona la comisión permanente por su nombramiento como gerente de la Mutualidad General Judicial a partir del 1 de septiembre.

Autor: Redacción

https://gironanoticies.com/noticia/76911-el-consejo-general-del-poder-judicial-ampara-a-llarena-por-el-ataque-planificado-a-su-independencia.htm